

CONCEPCIÓN, 16 de agosto de 2006.-

Nº 832 / VISTOS : la solicitud presentada por doña Irma Fuentes Norambuena en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 7 de agosto de 2006, otorgado por el Dr. Edson Valdés Betanzo; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 826, de 10 de agosto en curso; el Oficio Ord. Nº 1175, de 11 del presente, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 747, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a doña **IRMA FUENTES NORAMBUENA**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-629, con giro de Expendio de Cerveza, que funciona en calle Rosamel del Solar Nº 251 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Sra. Irma Fuentes Norambuena:
Rosamel del Solar Nº 251
- Archivo
- MLE/plm.-